

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 5 de Junio de 1945

Núm. 125

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 47

#### Autorización para sacrificio y consumo diario de la carne

A partir de la fecha de la presente Circular, queda autorizada en esta Provincia el sacrificio y consumo diario del ganado de abasto, exceptuando la especie porcina, la cual sigue en el mismo régimen de prohibición de su sacrificio y consumo en fresco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, a 2 de Junio de 1945.

1734 El Gobernador civil-Delegado  
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUM. 44

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera y segunda semanas del mes de Junio

A partir del día 5 del próximo mes de Junio y hasta el 14 de los

mismos, podrá retirarse de los establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año 1945, el racionamiento correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Junio, el cual afecta a las hojas de cupones de las semanas números 23 y 24.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta 4,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,40 ptas.—Cupón n.º II de la 23 y 24 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón n.º V de la 23 y 24 semana.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta, 9,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas.—Cupón número 34 de Varios.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,775 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,10 ptas.—Cupón n.º IV de la 23 y 24 semana.

SOPA.—250 gramos.—Precio de venta, 3,60 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas.—Cupón número 35 de Varios.

HARINA.—600 gramos.—Precio de venta 3,50 pesetas kilo.—Importe

de la ración 2,10 pesetas.—Cupón n.º 36 de Varios.

PURE.—200 gramos.—Precio de venta, 2,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,55 pesetas.—Cupón número 37 de VARIOS.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 4,80 pesetas litro.—Importe de la ración 2,40 pesetas.—Cupón n.º II de la 23 y 24 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón número V de la 23 y 24 semana.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta 3,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,50 pesetas.—Cupón número III de la 23 y 24 semana.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta 0,775 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,10 pesetas.—Cupón número IV de la 23 y 24 semana.

HARINA.—Dos kilos.—Precio de venta 2,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de la 23 y 24 semana.

LECHE CONDENSADA—4 botes.—Precio de venta 3,55 ptas. bote.—Importe de la ración 14,20 ptas.—Cupón n.º V de la 23 y 24 semana.

El artículo PATATAS, será suministrado en la proporción mínima de 2 kilos, y procurando en todo momento se produzca un importe

exacto, es decir, sin fracción decimal que no sea divisible por 5 o 10.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil serán suministrados únicamente para aquellas cartillas inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de Azúcar o Pan, respectivamente.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada en el Negociado de Impresos de esta Provincial, sito en la calle de la Torre, núm. 2, durante las horas de oficina del día 15 de Junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 1 de Junio de 1945.

1735 El Gobernador civil-Delegado,  
Carlos Arias Navarro

## Diputación provincial de León

### CONCURSO

La Excm. Diputación Provincial abre un concurso entre todas las entidades municipales de la provincia con objeto de distribuir equitativamente la cantidad de veinticinco mil pesetas que existe en su presupuesto para auxilio de obras de carácter sanitario. El concurso se ajustará a las siguientes

#### BASES

1.<sup>a</sup> Las instancias irán suscritas por los Alcaldes respectivos y si el peticionario fuera una junta administrativa la petición será formulada por su Presidente y remitida con el informe que corresponda por el Alcalde del municipio. Los expedientes se compondrán de los documentos que a continuación se expresan:

a) Descripción de la obra a realizar y presupuesto de la misma por técnico competente.

b) Certificación del acuerdo en el que se haga constar la cantidad que solicita y el compromiso de la Entidad de llevar a cabo la construcción de la obra pagando de su presupuesto la diferencia entre el

total del coste de aquélla y la subvención.

c) Idem de la Inspección Médica Municipal acreditativa de la necesidad de la obra.

2.<sup>a</sup> Es requisito imprescindible para la concesión de la subvención que la Entidad solicitante no sea deudora por ningún concepto de la Excm. Diputación.

3.<sup>a</sup> Los técnicos provinciales inspeccionarán la obra a realizar siendo sus gastos a cargo de la Entidad subvencionada.

4.<sup>a</sup> El pago de la subvención se realizará contra certificación del técnico provincial y si la obra importara mayor cantidad que la concedida, no se librará ésta en tanto no esté construida la parte a cargo de la entidad subvencionada.

5.<sup>a</sup> La Comisión Gestora provincial resolverá este concurso libremente, atendiendo a razones de urgencia, importancia de la obra, aportación que a ésta hagan los peticionarios y pobreza del Municipio, pudiendo distribuir la cantidad expresada entre varios solicitantes.

León, 30 de Mayo de 1945.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—1740

### COMISIÓN GESTORA

Esta Comisión Gestora, en sesión de 24 del corriente acordó declarar definitivamente admitidos para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Jefe de Contabilidad de la Intervención de Fondos de la Corporación, a los siguientes aspirantes:

D. José Fernández Llamazares, Ex-combatientes, y

D. Julio Flecha Pérez, libre.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 28 de Mayo de 1945.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez.—1745

## Confederación Hidrográfica del Duero

### JEFATURA DE AGUAS

Aprovechamiento.—Concurso de proyectos

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

#### NOTA

Nombre del peticionario.—Junta administrativa de Castrillo de las Piedras (León).

Clase de aprovechamiento.—Riegos y abastecimientos.

Cantidad de agua que se pide.—30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Rio Tuerto.

Término municipal donde radican las obras.—Castrillo de las Piedras (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 19 de Mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1624 Núm. 259.—61,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1945

#### Sesión de 3 de Enero de 1945

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski, y con asistencia de los señores 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y la Comisión quedó enterada del estado de fondos.

Se aprobaron las autorizaciones números 451, por valor de 8.000 pesetas para atender a los gastos de manutención del mes actual en la Residencia de la Virgen del Camino y la 573, por valor 732,70 pesetas, para suministro de material de la Administración de Consumos.

Teniendo en cuenta que se encuentran en plena ejecución obras

que se llevan a cabo por el sistema de administración, se acordó aprobar los siguientes presupuestos parciales:

Para el muro de contención del Paseo de Papalaguinda. . . . .	90.000,00 pts.
Para obras de reforma del mismo Paseo. . . . .	50.000,00 »
Para pavimentación de la calle de Panaderos . . . . .	8.000,00 »
Para reforma del Paseo de la Condesa de Sagasta. . . . .	40.000,00 »
Para obras en el Parque de Incendios. . . . .	6.063,85 »
Para alumbrado de la Plaza de San Marcos. . . . .	8.561,23 »
<hr/>	
TOTAL . . . . .	202.625,08 »

Se acordó dejar sobre la Mesa para nuevo estudio el presupuesto de instalación de alumbrado en el Paseo de los Condes de Sagasta y Avenida de Roma.

Se acordó dejar sobre la Mesa para nuevo estudio el presupuesto de instalación de alumbrado en el Paseo de los Condes de Sagasta y Avenida de Roma.

Se acordó conceder una prórroga de treinta días a los propietarios de fincas afectadas por el proyecto de parcelación del Prado de los Judíos, para que presenten un proyecto de parcelación y trazado de manzanas, en la forma acordada en sesión del primero de Noviembre último.

La Comisión acordó quedar enterada de un escrito del Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el que dá cuenta de haber sido nombrado hijo adoptivo de esta Provincia el Excmo. Sr. D. Antonio Martínez Cattáneo.

Se acordó aprobar la liquidación de las cuentas con D. Alberto Fernández por ejecución de obras en la Casa Consistorial, con un líquido a percibir por el interesado de 4.136,84 pesetas.

Se aprobó el informe del Sr. Secretario en instancia de D. Manuel G. Mayoral, que pide se le satisfaga la cantidad de 4.500 pesetas, importe de materiales extraídos del río Bernesga para el Ayuntamiento.

Se aprobaron los informes del Técnico Municipal emitidos en va-

rias instancias sobre traslado e instalación de varias industrias.

Se acordó conceder autorización condicional a D.<sup>a</sup> Cecilia Fidalgo para hacer acometida de aguas limpias y sucias en la calle de la Cuesta.

Se acordó conceder autorización a D. Antonio Muñoz Avilés para construir una casa en la calle de Cantarranas, siempre que sea destinada a casa de labranza.

Visto el escrito promovido por D. Luis y Antonio de Paz, formulando recurso de reposición contra acuerdo municipal destinatorio de su petición de se excluya de la consideración de solar la superficie que ocupan los Almacenes construidos en el solar que poseen en la calle de la Torre, se acordó pasar el expediente al Sr. Arquitecto municipal y en el caso de que mantenga el criterio sustentado en su primer informe o sea de que aprecie de que se trata de una construcción de carácter temporal, se entienda desestimado el recurso.

Se acordó estimar instancia de D. Victorino Llamas y otros, que solicitan se pavimente la Rinconada de San Pedro con aplicación de contribuciones especiales.

Se acordó conceder autorización a D. Fernando Díez Díez para hacer obras en la casa número 28 de la calle del Burgo Nuevo.

Se acordó conceder autorización condicional a D. Julio García Bayón para hacer acometida de agua a la casa número 3 de la calle del Norte.

En iguales condiciones que al anterior se acordó conceder autorización a D. Vidal Sanzo Rojo, que solicita hacer acometida de aguas limpias y sucias a sus casas números 15 de las calles de las Huertas y Huergas, como también para reformar la fachada de dicha casa de la calle de las Huertas.

En iguales condiciones que al anterior se acordó conceder autorización a D. Natalio Sastre, para hacer acometida de aguas limpias y sucias a la casa sita en la calle D, del Barrio de San Claudio, como también a D. Juan del Río, para hacer igual acometida al número 6 de la calle de Sahagún y abrir una puerta de carros en el mismo.

Se acordó autorizar a D. Florencio Redondo, para reformar huecos

en el número 10 de la calle Avenida de la República Argentina.

Se acordó aceptar en principio el informe de la Comisión de Obras en instancia de los vecinos del barrio de San Mamés, que solicitan se les dote de agua y alcantarillado, y que pase al Ayuntamiento Pleno para la resolución que estime adoptar.

Se acordó contestar en sentido negativo a D. Manuel García Aller, que solicita se le manifieste si puede o no construir una casa en San Claudio, y que se proceda a instruir el oportuno expediente de expropiación de las parcelas que se indican en el informe de la Comisión de Obras emitido en instancia del indicado Sr. García Aller con fecha 29 de Diciembre último.

Se acordó acceder a lo solicitado por las Hermanitas de los ancianos desamparados, para cobijar la Presa de San Isidoro que pasa por detrás del Asilo.

Se acordó denegar a D.<sup>a</sup> Marina Velasco Martínez, que solicita se le ceda una parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento, sita en las Ventas de Nava.

Se aprobó el informe de la Comisión de Obras, emitido en instancia de D. Eloy Hermosa González, que solicita autorización para construir una casa en la calle de los Huertos y, en su virtud, requerir a los propietarios de dicha calle para que manifiesten su conformidad a las condiciones fijadas por esta Comisión en sesión del 4 de Septiembre próximo pasado.

Resolviendo la reclamación verbal formulada por el Sr. Arquitecto de la que dió cuenta el Sr. Interventor en la última sesión celebrada, relativa a la percepción por aquél de la cantidad de 6.000 pesetas que viene percibiendo desde hace varios años por confección de proyectos y dirección de distintas obras municipales, se acordó se le haga efectiva en la misma forma que en años anteriores y con el mismo alcance en cuanto al Aparejador y Capataz de la Sección de Vías y Obras, es decir, abonándoles respectivamente el 60 y el 30 por 100 de la expresada cantidad.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó diferir la expropiación de las casas ocupadas por familias modestas, sitas en la calle de Fernández

Cadorniga y Cascalería, teniendo en cuenta el problema social que plantea por la escasez de viviendas, el derribo de varias casas, y en cuanto a la casa sita en la Plaza de las Tiendas, toda vez que se halla libre de inquilinos, se acordó proseguir el trámite del expediente de expropiación.

1450

(Se continuará)

Ayuntamiento de  
Villazala

Acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de 27 del actual, la cesión de un trozo de terreno de unos quince metros cuadrados aproximadamente, al vecino de Santa Marinica, D. Nicasio Calderón Dominguez, para alineación de la casa que proyecta construir en dicho pueblo, se hace público por medio del presente, al objeto de oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Villazala, 29 de Mayo de 1945.—  
El Alcalde, Eugenio Jáñez.

1721 Núm. 263.—24,00 ptas.

Ayuntamiento de  
Noceda

Por los vecinos del barrio de Villaverde del pueblo de Robledo de las Taaviesas, de este Ayuntamiento, se ha solicitado una parcela de terreno sobrante de la vía pública, al sitio denominado «Las Eras», de hacer unos trescientos metros cuadrados de superficie; linda: E. y N., camión; S., la Era de Villaverde, y O., Marcelino Rodríguez, para con su importe atender a la reparación o arreglo de la Ermita o Santuario de San Juan Bautista, existente en dicho barrio.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados formulen sus reclamaciones ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles.

Noceda, a 18 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Benito Arias.

1639 Núm. 255.—34,50 ptas.

Ayuntamiento de  
Villabraz

Siendo la época de presentar las declaraciones en cada uno de los términos municipales del terreno sembrado que cada uno tiene, se requiere a todos los terratenientes que engan superficie sembrada en este

Municipio, para que den declaración en el plazo de ocho días, bien entendido que los propietarios darán la declaración y directamente se entenderán ellos con los renteros; si pasa el plazo señalado y no dan relación, se entenderá que se conforman con lo que la Junta Agrícola les asigne y no serán admitidas las que se presenten.

Villabraz, 28 de Mayo de 1945.—  
El Alcalde, Pedro Pérez. 1724

Ayuntamiento de  
Vegaquemada

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 30 de Mayo de 1945.—  
El Alcalde, Lope Castro. 1729

Ayuntamiento de  
Villablino

Rendida cuenta formal y justificada del período económico correspondiente al año de 1944, por la Alcaldía, y redactadas dichas cuentas por Secretaría-Intervención, se hallan expuestas al público por plazo de quince días en dicha oficina, para que los habitantes del término municipal puedan examinarlas y formular contra dichas cuentas los reparos y observaciones que crean convenientes. (Arts. 577, 578 y 579 del Estatuto Municipal).

Villablino, 30 de Mayo de 1945.—  
El Alcalde, Joaquín Valcárcel. 1722

Ayuntamiento de  
Santa María del Monte de Cea

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades, carnes y bebidas para el ejercicio de 1945, en este Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santa María del Monte de Cea, a 29 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Dionisio de la Red. 1732

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Cabañas Raras	1703
Villasabariago	1706
Congostó	1728

## Anuncios particulares

### EXTRAVÍO

Se ha extraviado una yegua, pelo rojo, alzada siete cuartas, cola corta, coja de la mano izquierda, herrada de las cuatro patas, el día 28, de Cabreros del Río. Su dueño Emigdio Arteaga, en el referido pueblo.

1726 Núm. 256.—11,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de Presa Grande de Villanueva del Condado

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios para que concurran el día 10 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde en la Casa de Concejo de Villanueva, con el fin de celebrar Junta general, en la que se tratará lo siguiente:

1.º Aprobación del acta anterior.  
2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior, que presentará el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse número suficiente en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda el día 17 de dicho mes en el mismo sitio y hora.

Villanueva del Condado, 26 de Mayo de 1945.—El Presidente, Benito Castro.

2017 Núm. 260.—42,00 ptas.